

# V RUTA DE LA TAPA DE CARBONERAS

## a. Participación

2. Podrán participar todos aquellos bares y restaurantes de Carboneras que hayan comunicado a la Concejalía de Comercio y/o a la oficina de prensa del Ayuntamiento su deseo de participar en el programa. Aquellos establecimientos que no indiquen su interés en participar antes de 22 de febrero del 2020, no se tendrán en cuenta.

## b. Duración

3. La Ruta de la Tapa de Carboneras, se desarrollará del 6 al 15 de marzo, dos fines de semana. De viernes a Domingo.
4. El horario establecido para el desarrollo de la V Ruta de la Tapa de Carboneras 2020 será a partir de las 13:00 hasta las 24.00 horas. Durante este horario todos los establecimientos participantes se comprometen a tener suficientes existencias de las tapas ofertadas.

## C. Inscripción

5. La inscripción se realizará mediante la comunicación verbal o por escrito a la organización antes del 22 de febrero 2020.
6. Todos los establecimientos participantes deberán preparar con anterioridad un ejemplo de la tapa con la que participarán para realizar la fotografía que se incluirá en los pasaportes que se entregarán a todo el público asistente.
7. La tapa de la que no se posea fotografía no será incluida en la V Ruta de la Tapa de Carboneras, por consiguiente, dicho establecimiento quedará excluido del concurso.

## D. Obligaciones de los Establecimientos

8. Todos los establecimientos se comprometen a ofertar las tapas durante los días de la celebración de la Ruta de la Tapa de Carboneras, comprometiéndose a no cambiarlas durante la duración del evento.
9. El precio de la tapa y bebida (caña, vino, refresco) será de 3,00 euros.
10. Todos los establecimientos deberán indicar de manera clara las bebidas que se incluyen en el precio indicado.
11. Los establecimientos participantes deberán tener un sello representativo de su negocio para sellar los rúters de los clientes que participen.

12. El establecimiento deberá publicar y promocionar la V Ruta de la Tapa de Carboneras a través de la cartelería, que deberá estar expuesta en sitio visible, así como tener siempre rúters para el cliente que los solicite y las urnas para que se depositen el voto.

## E. Obligaciones de los Clientes Participantes

13. Los clientes decidirán la tapa ganadora mediante votación a través de los rúters en el que anotarán la tapa preferida.
14. Cada rútero deberá tener el sello de mínimo 8 establecimientos participantes, como justificante de haber probado una tapa diferente en cada establecimiento.
15. Los rúters sólo podrán tener un sello por establecimiento.
16. La organización pondrá el 6 de marzo a disposición de los clientes los rúters para participar en los establecimientos y en el Castillo de San Andrés.
17. Una vez cumplimentado el rútero con los sellos de mínimo 8 establecimientos, se depositará en las urnas que para tal efecto se encuentran en todos los establecimientos adheridos a la ruta.

## F. Modalidad de la Tapa

18. Se establece una única modalidad de tapa: La mejor Tapa de Carboneras, por lo que todos los establecimientos se comprometen a elaborar una tapa distintas a la que usualmente tienen en su carta.

## G. Cartelería y Publicidad

19. La Concejalía de Comercio pondrá a disposición de los establecimientos participantes cartelería, rúters y urnas que han de estar en lugares visibles.
20. Se publicará la V Ruta de la Tapa de Carboneras en todos aquellos medios de comunicación que la Concejalía considere lo más oportuno para su divulgación. Asimismo, como en las redes sociales y plataformas propias del Ayuntamiento

## H. Premios

21. Será el propio público participantes quienes a través de su voto elegirán a la Mejor Tapa del Concurso. Para poder votar, los participantes deberán haber rellenado en su totalidad el rútero con los 8 sellos de los distintos establecimientos que participan en esta edición.
22. Se elegirá un primer, segundo y tercer premio, a quienes se les concederá un diploma o trofeo que certifique como finalistas de la V Ruta de la Tapa de Carboneras.

23. Por su parte, entre todas las personas que depositen su voto en las urnas, se elegirá un ganador de un premio, aún por definir y que se anunciará previo al inicio de la V edición de la Ruta.
24. La entrega de premios se hará durante la semana del 16 al 22 de marzo en la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Carboneras.

## I. Datos de Carácter Personal

25. Los datos de carácter personal que en su caso faciliten los establecimientos participantes serán objeto de tratamiento e incorporados al correspondiente fichero de titularidad del Ayuntamiento de Carboneras, todo ello con sujeción a lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se desarrolla la Ley Orgánica 15/1999.
26. La recogida y tratamiento de los datos personales tienen como finalidad la gestión de la Ruta de la Tapa de Carboneras igualmente. Los datos recogidos serán cedidos a todas aquellas entidades que colaboren en la organización para los mismos fines de gestión. Asimismo, dichos datos podrán ser tratados para el envío de información turística de nuestros productos o servicios que entendamos puedan ser del interés de los participantes.